

**Decimoctavo período de sesiones**

La Haya, 2 a 7 de diciembre de 2019

**Informe de la Mesa sobre el Plan de acción de
la Asamblea de los Estados Partes para conseguir la
universalidad y la plena aplicación del
Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional****I. Introducción**

1. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes aprobó, por consenso, el Plan de acción de la Asamblea de los Estados Partes para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el "Plan de acción")¹.
2. En su decimoséptimo período de sesiones, la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") acogió con satisfacción el informe anual de la Mesa sobre el Plan de acción, hizo suyas las recomendaciones que contenía y pidió a la Mesa que siguiera supervisando la aplicación del Plan y que le informase al respecto en su decimoctavo período de sesiones².
3. En el Plan de acción se insta a los Estados Partes a utilizar de manera proactiva los medios políticos, financieros y técnicos de que disponen para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma mediante sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales. Además, el Plan de acción insta a la Secretaría a apoyar los esfuerzos de los Estados por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto actuando como centro de coordinación del intercambio de información, utilizando los recursos existentes, entre otras cosas a través de la reunión y la difusión de esa información. También se pide a la Asamblea que, por medio de su Mesa, mantenga en examen el Plan de acción.
4. El 4 de marzo de 2019 la Mesa de la Asamblea nombró a los Países Bajos y a la República de Corea puntos focales para los países, con objeto de facilitar la aplicación del Plan de acción.
5. El período al que se refiere el presente informe abarca desde la aprobación del informe anterior (ICC-ASP/17/32, de 23 de noviembre de 2018) hasta octubre/noviembre de 2019. Durante este período, los puntos focales para los países celebraron consultas y reuniones informativas, con el fin de intercambiar información entre Estados, los funcionarios de la Corte, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas.

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal internacional, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1 de diciembre de 2006* (ICC-ASP/5/32), Parte III, ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.

² Resolución ICC-ASP/17/Res.5 de 12 de diciembre de 2018, párr. 9 y anexo I, párr. 1.

I. Información actualizada sobre los esfuerzos para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma

A. Actividades de la Corte

6. El 15 de octubre de 2019, El Presidente Eboe-Osuji lideró una visita de trabajo de un día en Accra, Ghana donde dio una importante conferencia pública en presencia del Presidente de la República de Ghana, el Excmo. Sr. Nana Akufo-Addo quien hizo una promesa pública anunciando que el país adoptaría pronto una legislación de aplicación. Asimismo, el Presidente de la Corte se reunió con el Presidente de la Corte Suprema y el Ministro de Relaciones Exteriores.

7. De 19 a 20 de septiembre de 2019, el Presidente de la Corte Penal Internacional viajó a Kigali, Rwanda para participar en una formación en derecho penal internacional para la judicatura rwandesa. Esta formación fue organizada por la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo en colaboración con la Corte Suprema de Rwanda y con el apoyo del Reino de los Países Bajos.

8. El magistrado Eboe-Osuji también se reunió con el Excmo. Sr. Johnston Busingye, Ministro de Justicia y el Excmo. Sr. Johnston Busingye, Fiscal General, así como con el Profesor Rugege, Presidente de la Corte Suprema. En este diálogo se reafirmó que Rwanda compartía los valores de la Corte Penal Internacional y el Ministro de Justicia insistió en la importancia decisiva de invertir esfuerzos en fortalecer las jurisdicciones nacionales de conformidad con el principio de complementariedad.

9. Los días 24 a 27 de septiembre de 2019, el Presidente de la Corte Penal Internacional participó en la 74ª sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El Presidente celebró varias reuniones bilaterales con varios jefes de estados y gobiernos, así como con otros dignatarios de Estados Partes e incluso de Estados que no forman parte del Estatuto de Roma. El magistrado Eboe-Osuji se reunió con el Excmo. Sr. Macky Sall, Presidente de Senegal, el Excmo. Sr. Emmerson Mnangagwa, Presidente de Zimbabwe, la Excmo. Sra. Naledi Pandor, Ministra de Relaciones Internacionales y de Cooperación de Sudáfrica, el Excmo. Sr. Denis Moses, Ministro de Relaciones Exteriores de Trinidad y Tabago, el Excmo. Sr. Ralph Regenvanu, Ministro de Relaciones Exteriores de Vanuatu, el Excmo. Sr. Geoffrey Onyeama, Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria, la Excmo. Kolinda Grabar-Kitarovi, Presidenta de Croacia, el Excmo. Paul Kagame, Presidente de Rwanda y el Excmo. Dr. Lotay Tshering, Primer Ministro de Bhután.

10. Por añadidura, el Presidente de la Corte Penal Internacional señaló la importancia de la ratificación universal del Estatuto de Roma ante la Red Informal Ministerial de apoyo a la Corte Penal Internacional, una red de más de 30 ministros de relaciones exteriores de todos los grupos regionales que representan Estados Partes de la Corte Penal Internacional.

11. El Presidente se expresó ante la 55ª reunión ordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) el 29 de junio de 2019, y subrayó que la paz, el desarrollo, el estado de derecho y la justicia estaban vinculados y pronunció un llamado al apoyo activo de la CEDEAO hacia la labor de la Corte. Asimismo, el Presidente se hizo cargo de muchas otras misiones y contactó a líderes gubernamentales tanto de Estados Partes como de Estados que no forman parte del Estatuto de Roma, con el objetivo de activar los apoyos al mandato y las actividades de la Corte.

12. La Corte mantuvo sus esfuerzos con entrega para favorecer el diálogo con la Unión Europea (“UE”) en diferentes foros y plataformas, incluso con el Comité Político y de Seguridad de la UE, que visitó la Corte el día 4 de julio de 2019, y el COJUR-CPI, así como con el Sr. Eamon Gilmore, Representante especial de la UE para los Derechos Humanos.

13. La Corte también organizó su tercer retiro con los Estados Partes africanos en Addis Abeba, Etiopía, el día 12 de junio de 2019, para promover el diálogo entre los Estados Partes africanos en el Estatuto de Roma y la Corte Penal Internacional. Participó por primera vez en el retiro la Asesora Jurídico de la Unión Africana, Dra. Namira Negm. Los delegados de 22 países africanos, representantes de la Organización Internacional de la Francofonía, la

Corte y funcionarios del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas compartieron experiencias y exploraron posibilidades adicionales de compromiso y cooperación, incluso en el marco del principio de complementariedad previsto en el Estatuto de Roma.

14. Al margen del retiro, el Presidente Eboe-Osuji se reunió con el Excmo. Sr. Sahle-Work Zewde, Presidente de Etiopía y la Sra. Vera Songwe, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para África.

15. En octubre de 2018, la Secretaría llevó a cabo misiones técnicas en Singapur, Malasia e Indonesia en el marco del trabajo de la Corte para promover la universalidad del Estatuto de Roma en la región de Asia y el Pacífico. Se celebró una misión de seguimiento en Malasia en abril 2019 y se procuró mejorar la comprensión de la Corte Penal Internacional y del Estatuto de Roma entre diferentes partes interesadas en Malasia, el gobierno, profesionales del derecho, la sociedad civil y la comunidad diplomática, tras la retirada de su adhesión al Estatuto de Roma por parte de Malasia. La delegación de la Corte Penal Internacional también dialogó con representantes del gobierno sobre acuerdos de cooperación y participó en la Reunión Estratégica Regional para Asia y el Pacífico de la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) el día 11 de abril de 2019. Esta reunión contó con la presencia de más de 40 participantes de la región Asia y el Pacífico. Además, el 12 de julio de 2019, la Corte Penal Internacional y el Proyecto Paz y Justicia de La Haya acogieron el segundo evento para el Foro Asia-Pacífico de La Haya. El evento permitió que se produjera un diálogo sobre el compromiso y la contribución de la región de Asia y el Pacífico a la justicia penal internacional centrándose en las perspectivas de las víctimas y las exigencias de justicia.

B. Actividades del Presidente de la Asamblea y de la Secretaría

16. El Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Sr. O-Gon Kwon, celebró a lo largo del año una serie de reuniones en las que alentó a diversos Estados a pasar a ser Partes en el Estatuto de Roma y el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional, y subrayó la importancia de que los Estados tuvieran legislaciones de aplicación nacionales. Junto con el Excmo. Sr. Michal Mlynár, Vicepresidente de la Asamblea y coordinador de su Grupo de Trabajo de Nueva York el Presidente coordinó un acercamiento a los Estados que no forman parte del Estatuto de Roma y los alentó a consultar sus capitales con el fin de ratificar el Estatuto de Roma.

17. A lo largo del año, el Presidente trabajó estrechamente con organizaciones de la sociedad civil, incluso la Coalición por la Corte Penal Internacional, Acción Mundial de Parlamentarios, Human Rights Watch, Iniciativa Projusticia de la Sociedad Abierta y el proyecto ICC Project de la Asociación de Abogados norteamericanos, y junto con organizaciones no gubernamentales locales y puntos focales, con la finalidad de promover un ambiente propicio a la expansión de la universalidad del Estatuto de Roma.

18. El Presidente de la Asamblea participó en varias de las reuniones enumeradas en las secciones del presente informe y, además, en las siguientes de reuniones:

19. El 18 de marzo de 2019, el Presidente se reunió con el Sr. Mohd Suhaimi Ahmad Tajuddin, Encargado de Negocios de la Misión de Malasia ante las Naciones Unidas para debatir sobre su planeación respecto de la ratificación del Estatuto de Roma.

20. El 31 de mayo de 2019, el Presidente participó como ponente principal en la mesa redonda de las Islas del Pacífico sobre la ratificación y aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional celebrada en Port Vila, Vanuatu. En su discurso inaugural, el Presidente compartió con los miembros de la mesa redonda la visión y prioridades para su mandato con miras a promover la universalidad del Estatuto de Roma. Asimismo, el Presidente insistió sobre el fortalecimiento de la protección y del estado de derecho como beneficios que conlleva el sistema del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y dentro de este sistema, el papel benéfico mutuo de los países del Pacífico, en particular en cuanto al fortalecimiento del estado de derecho, la justicia internacional, la protección contra crímenes internacionales, la participación en el sistema multilateral y el desarrollo del derecho internacional, así como las oportunidades ofrecidas en términos de creación de redes y fomento de las capacidades.

21. El 7 de junio de 2019 el Presidente fue invitado a participar en un almuerzo de trabajo con embajadores sobre el tema de la Corte Penal Internacional y la región del Pacífico organizado conjuntamente por la Misión Permanente de la República de Corea ante las Naciones Unidas y la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas. El Presidente evocó las preocupaciones expresadas por las delegaciones de los países de las Islas del Pacífico.

22. Los días 20 y 21 de septiembre de 2019, el Presidente participó como ponente principal en la conferencia inaugural “La gobernanza de las cortes y tribunales internacionales: garantizando la independencia judicial y la rendición de cuentas” celebrada en Leiden, Países Bajos. El Presidente explicó las ventajas que podía aportar la adhesión a la Corte Penal Internacional y alentó a la sociedad civil a hacer esfuerzos para alcanzar la universalidad del Estatuto de Roma. El Presidente también se reunió con William Pace, antiguo coordinador de la Coalición por la Corte Penal Internacional, e abordó las estrategias conjuntas de cooperación de la Asamblea de los Estados Partes y de la Coalición por la Corte Penal Internacional.

23. El 25 de septiembre 2019, el Presidente participó en el evento “Charla con el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes, Presidente O-Gon Kwon” moderado por Mark Ellis, Director Ejecutivo del Colegio Internacional de Abogados y Presidente del Grupo Consultivo de las Naciones Unidas que se dedica a las cuestiones relativas a los abogados de la Defensa en el Mecanismo de los Tribunales Penales Internacionales, durante la Conferencia Anual del Colegio Internacional de Abogados celebrada en Seúl, Corea del Sur. El Presidente explicó a los participantes el papel de la Corte Penal Internacional, las ventajas que podía aportar la adhesión a la Corte Penal Internacional, así como las cuestiones y situaciones relacionadas con el derecho penal internacional.

24. El 29 de octubre de 2019, el Presidente fue invitado a un almuerzo de trabajo de embajadores sobre el tema de la Corte Penal Internacional y la región de Asia y el Pacífico organizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Corea. Durante el almuerzo el ex Presidente de la Corte Penal Internacional Sang-Hyun Song y el Secretario de la Corte Sr. Peter Lewis alentaron a los embajadores de 18 países de la región a formar parte de la Corte Penal Internacional e intercambiaron opiniones con ellos.

25. La Secretaría, por su parte, siguió apoyando la recopilación de información sobre la promoción de la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. Al 24 de octubre, había recibido tres respuestas al cuestionario sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma. La información de importancia comunicada por los Estados y las organizaciones internacionales se puede consultar en el sitio web de la Asamblea³.

C. Actividades de los puntos focales

26. A lo largo del período a que se refiere el presente informe, las iniciativas de los puntos focales, que continuaron la labor de los puntos focales anteriores, se centraron en dos categorías: en primer lugar, en lograr la sinergia de los esfuerzos de diferentes interesados en la promoción de la universalidad y la aplicación del Estatuto de Roma; y, segundo, en orientar esfuerzos a los Estados no partes en el Estatuto de Roma. Para avanzar en ambas categorías se realizaron varias actividades, las más importantes de las cuales se exponen a continuación.

27. El 31 de mayo de 2019, junto con el Gobierno de Vanuatu, la Corte Penal Internacional y la Unión Europea, uno de los puntos focales la República de Corea, organizaron conjuntamente la mesa redonda de las Islas del Pacífico sobre la ratificación y la aplicación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La mesa redonda tuvo lugar en Port Vila, Vanuatu. El Presidente participó como ponente principal y el ex Presidente de la Corte Sang-Hyun Song pronunció el discurso de clausura, alentando a las Islas del Pacífico a ser parte del Estatuto de Roma.

28. El 7 de junio de 2019, a raíz de una propuesta del Presidente, uno de los puntos focales, la República de Corea, junto con la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas, organizaron conjuntamente un almuerzo de trabajo con embajadores sobre el tema

³ Véase: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/sessions/plan%20of%20action/Pages/2019-Plan-of-Action.aspx.

de la Corte Penal Internacional y la región del Pacífico. El Presidente participó al almuerzo de trabajo como ponente principal y contestó a las preguntas y preocupaciones expresadas por las delegaciones de Islas del Pacífico.

29. El 24 de octubre de 2019, los puntos focales conjuntos se reunieron con el Embajador de Ucrania en los Países Bajos para debatir sobre varias preocupaciones relacionadas con la adhesión al Estatuto de Roma.

30. El 29 de octubre de 2019, los puntos focales conjuntos invitaron a embajadores de países de Asia y el Pacífico a un almuerzo de trabajo sobre la Corte Penal Internacional y la región del Pacífico en Seúl, Corea. El Presidente, el ex Presidente de la Corte Penal Internacional Sang-Hyun Song y el Secretario de la Corte Sr. Peter Lewis alentaron a los embajadores de la región del Pacífico a adherirse a la Corte Penal Internacional e intercambiaron opiniones con las delegaciones.

D. Actividades de organizaciones internacionales y otras organizaciones

31. En 2019, la Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI) promovió actividades relacionadas con la progresión de la ratificación universal del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

32. Los días 10 y 12 de abril de 2019, la CCPI organizó una Reunión Estratégica Regional para la región de Asia y el Pacífico en Kuala Lumpur, Malasia. La reunión incluyó una sesión dedicada a la estrategia sobre el tema de la universalidad donde participantes de la sociedad civil de más de 20 países de Asia y el Pacífico se comprometieron a impulsar campañas nacionales y regionales para la ratificación del Estatuto de Roma. Participaron en el debate funcionarios de la Secretaría de la Corte.

33. En abril, mayo y octubre de 2019, la Coalición organizó tres talleres con organizaciones de la sociedad civil venezolana donde 15-20 representantes de organizaciones de la sociedad civil debatieron sobre una serie de cuestiones de justicia internacional y el tema del examen preliminar, incluso posibilidades de aplicación en el futuro. Los participantes compartieron sobre experiencias a través de la región en materia de aplicación y procesamientos nacionales y locales.

34. En agosto de 2019, la Secretaría de la CCPI se reunió con la ex diputada congresista peruana Indira Huilca, miembro de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para intercambiar sobre los avances relativos al proceso de aplicación del Estatuto de Roma en la legislación nacional peruana, después de la interacción de la CCPI con el grupo de trabajo encargado de redactar la última ley a este respecto, un proceso en el cual estuvo implicada la CCPI durante los últimos años. La diputada Huilca se implicó activamente en este proceso, en particular antes de un taller regional de Parlamentarios para la Acción Global sobre este tema que tuvo lugar en Montevideo, Uruguay, en mayo de 2019, y donde representantes de la CCPI participaron en calidad de expertos invitados. Tras la disolución del congreso en octubre de 2019, el proceso está paralizado.

35. El 23 de septiembre de 2019, la CCPI, sus organizaciones miembros en Ucrania y miembros internacionales, enviaron una carta al Excmo. Volodymyr Zelenskyy, Presidente de Ucrania, pidiendo al gobierno ucraniano que ratificara de forma inmediata el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y garantizara su aplicación al nivel nacional. Los miembros de la CCPI en Ucrania han organizado varios eventos y reuniones con representantes del gobierno, diputados, y la comunidad diplomática.

E. Otros seminarios, actos y acciones

36. Los días 24 a 28 de junio de 2019, una misión de 30 jueces federales de Brasil visitó la Corte Penal Internacional para participar en un seminario de fortalecimiento de las capacidades sobre el tema del derecho penal internacional. La ex magistrada de la Corte Penal Internacional Sylvia Steiner lideró el seminario. El programa incluyó reuniones con el Presidente de la Corte, el magistrado Chile Eboe Osuji; la Fiscal Fatou Bensouda; y el Secretario, Peter Lewis.

II. Recomendaciones

37. En general, son necesarios esfuerzos más sostenidos para promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional. Muchas actividades ya se llevan a cabo de manera permanente, y habría que estudiar más a fondo las posibilidades de una mejor coordinación y determinación de posibles sinergias, así como de un seguimiento más sistemático de las iniciativas. Una mayor utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de los medios sociales podría desempeñar un importante papel al respecto, especialmente para llegar a los medios universitarios y a los estudiantes, partiendo de las iniciativas existentes. Habida cuenta de estos antecedentes, se formulan las siguientes recomendaciones:

A. A la Asamblea de los Estados Partes

1. Seguir supervisando muy de cerca la aplicación del Plan de acción.

B. A los Estados Partes

2. Continuar promoviendo, en la medida de lo posible, en sus relaciones bilaterales, regionales y multilaterales, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, entre otras cosas, mediante una mayor cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales y la Corte;
3. Continuar sus actividades de difusión de información sobre la Corte en los planos nacional, regional e internacional, entre otras cosas con actos públicos, seminarios, publicaciones, cursos y demás iniciativas que puedan sensibilizar acerca de la labor de la Corte;
4. Seguir proporcionando a la Secretaría información actualizada de interés para la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, incluida la información sobre los contactos actuales con los puntos focales nacionales;
5. Seguir promoviendo, en la medida de lo posible, la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma en colaboración con la Corte, la sociedad civil, las universidades, las organizaciones internacionales y las organizaciones profesionales;
6. Organizar, en conjunción con la Corte, la sociedad civil, las universidades, las organizaciones internacionales y las organizaciones profesionales, seminarios, debates de expertos y actos centrados en promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma, en Nueva York, en La Haya y en diferentes regiones, y difundir información sobre la labor de la Corte y las disposiciones del Estatuto de Roma;
7. Seguir prestando, siempre que sea posible, asistencia técnica y financiera a los Estados que deseen pasar a ser partes en el Estatuto y a los que deseen integrar el Estatuto en su legislación interna;
8. Prestar apoyo financiero y/o de otra índole, siempre que sea posible, a la sociedad civil, las universidades, las organizaciones internacionales y las asociaciones profesionales que prestan asistencia técnica para superar las dificultades a la ratificación y la aplicación señaladas en el presente informe;
9. Seguir contribuyendo al Fondo Fiduciario para los Países Menos Adelantados y otros Estados en desarrollo a fin de promover la asistencia de Estados no partes a los períodos de sesiones de la Asamblea; y
10. Seguir cooperando con la Corte para que pueda cumplir sus funciones correctamente.

C. A la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

11. Seguir apoyando a los Estados en sus esfuerzos por promover la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma actuando como punto focal del intercambio de información y difundiendo información actualizada sobre esta cuestión, entre otros lugares en el sitio web de la Corte;
12. Compilar información sobre todos los recursos existentes y posibles donantes, y difundirla en el sitio web de la Corte para que los Estados puedan acceder fácilmente a ella; y
13. Elaborar una matriz que sirva para la finalidad de mejorar el intercambio de información entre los posibles beneficiarios y donantes de asistencia técnica.

Anexo I

Proyecto de cláusulas para incluir en la resolución general

A. La universalidad del Estatuto de Roma

1. *Invita* a los Estados que aún no son partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional a que pasen a ser partes en el Estatuto de Roma, en su forma enmendada, lo antes posible y *exhorta* a todos los Estados Partes a que intensifiquen sus esfuerzos para promover la universalidad;
2. *Observa con profunda preocupación* la notificación de denuncia emitida por un Estado Parte con arreglo al artículo 127 1) del Estatuto el 17 de marzo de 2018 al igual que la decisión de retirarse de su instrumento de adhesión por parte de otro Estado el 29 de abril de 2019, y *exhorta* a estos Estados a que reconsideren estas denuncias⁴;
3. *Acoge con beneplácito* también la continuación por parte del Presidente de la Asamblea del diálogo sobre “La relación entre África y la Corte Penal Internacional” que inició la Mesa en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, e *invita* a la Mesa a ampliar y profundizar más ese diálogo, si fuese necesario, con todos los Estados Partes interesados;
4. *Acoge con beneplácito* las iniciativas emprendidas para celebrar el 17 de julio el Día de la Justicia Penal Internacional⁵, así como para conmemorar el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, y *recomienda* que, basándose en la experiencia adquirida, todas las partes interesadas pertinentes, junto con la Corte, continúen participando en la preparación de actividades apropiadas y compartan información con otras partes interesadas a tal efecto a través de la Secretaría de la Asamblea⁶ y por otros medios;
5. *Exhorta* a todas las organizaciones internacionales y regionales, y a la sociedad civil, a que intensifiquen sus esfuerzos para promover la universalidad;
6. *Decide* mantener en examen el estado de las ratificaciones y observar la evolución en la esfera de la legislación de aplicación, entre otras cosas, para facilitar la prestación de la asistencia técnica que los Estados Partes en el Estatuto de Roma, o los Estados que deseen pasar a ser partes en él, soliciten a otros Estados Partes o a instituciones en las esferas pertinentes; y *exhorta* a los Estados a que faciliten anualmente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes información actualizada sobre las acciones y actividades en apoyo de la justicia internacional, de conformidad con el *Plan de acción* (párrafo 6 h)⁷;
7. *Recuerda* que la ratificación del Estatuto de Roma debe ir acompañada del cumplimiento en el plano nacional de las obligaciones dimanantes de ese instrumento, en especial mediante leyes de aplicación, en particular en las esferas del derecho penal, el derecho procesal penal y la cooperación internacional y la asistencia judicial con la Corte y, a ese respecto, *insta* a los Estados Partes en el Estatuto de Roma que todavía no lo hayan hecho a que promulguen con carácter prioritario dichas leyes de aplicación, y *alienta* la adopción, según y cuando proceda, de disposiciones relativas a las víctimas;
8. *Acoge con beneplácito* el informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma⁸ y *observa con agradecimiento* los esfuerzos del Presidente de la Corte, la Fiscalía, el Presidente de la Asamblea, la Asamblea, los Estados Partes y de la sociedad civil para mejorar la eficacia de las actividades en torno a la universalidad y alentar a los Estados a pasar a ser partes en el Estatuto de Roma,

⁴ Notificación del depositario C.N.138.2018. TREATIES-XVIII.10. Véase en: <https://treaties.un.org/doc/Publication/CN/2018/CN.138.2018-Eng.pdf>.

⁵ *Documentos Oficiales ... Conferencia de Revisión ... 2010* (RC/11), parte II.B, Declaración de Kampala (RC/Decl.1), párr. 12.

⁶ Véase Corte Penal Internacional - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en: https://asp.icc-cpi.int/en_menus/asp/asp%20events/ICJD/Pages/default.aspx.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, quinto período de sesiones, La Haya, 23 de noviembre a 1 de diciembre de 2006 (publicación de la Corte Penal Internacional, ICC-ASP/5/32), parte III, resolución ICC-ASP/5/Res.3, anexo I.

⁸ ICC-ASP/17/32.

en su forma enmendada, y en el Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades, así como los correspondientes esfuerzos realizados en el marco del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos;

9. *Recuerda* el artículo 42 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, y hace suya la decisión de la Mesa de fecha 18 de octubre de 2017 a través de la cual adoptó un acuerdo sobre la participación de los Estados observadores en reuniones de la Asamblea de los Estados Partes⁹, y *subraya* la importancia de promover la universalidad del Estatuto de Roma y fortalecer la apertura y transparencia de la Asamblea;

B. Mandatos de la Asamblea de los Estados Partes entre los períodos de sesiones

a) *Hace suyas* las recomendaciones del informe de la Mesa sobre el Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma; y

b) *Pide* a la Mesa que siga supervisando la ejecución del Plan de acción para conseguir la universalidad y la plena aplicación del Estatuto de Roma y que le informe al respecto en su decimonoveno período de sesiones.

⁹ Véase el programa y decisiones de la sexta reunión de la Mesa, anexo II, apéndice: https://asp.icc-cpi.int/iccdocs/asp_docs/Bureau/ICC-ASP-2017-Bureau-06.pdf.